



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Presidencia N° 0017-2023-IPD/P

Lima, 13 de febrero de 2023

VISTOS: El Acta N° 006-2022 emitido por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000098-2023-UF/IPD emitido por la Unidad de Finanzas; el Memorando N° 000651-2023-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 00078-2023-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector, reguló la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y, la aprobación de resultados de avances de la ejecución del referido Plan, mediante las siguientes normas: 1) Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y su modificatoria; y, 2) Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", y su modificatoria;

Que, en el cuarto párrafo del numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, antes mencionada, se señala que "El titular de la entidad es responsable ante la Dirección General de Contabilidad Pública de la aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento" para el cumplimiento de las Comisiones Funcionales y Comisiones Únicas de la función establecida en el literal j) del sub numeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la citada Directiva;

Que, asimismo, el numeral 10 del mismo cuerpo normativo, establece que el Titular de la Entidad es responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución y el informe final del Plan de Depuración y Sinceramiento, elaborados y propuestos por la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento, referidos a las acciones de Depuración y Sinceramiento contable. Estas aprobaciones son formalizadas a través de resoluciones firmadas por el Titular de la Entidad, con base en los expedientes elaborados por la Comisión de Depuración y Sinceramiento;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, en la misma línea, el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, indica que el Titular de la Entidad aprueba los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento mediante resolución, según corresponda: Entidad individual: una (1) resolución que incluye los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento y actualizaciones a la programación, según formato del ejemplo 2 del numeral 9 del Instructivo;

Que, el numeral 6.2.2 del mencionado "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", establece que la Comisión Única presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, los entregables "Presentación de resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento", previamente aprobados por el Titular de la Entidad, y conforme al cronograma establecido en el mencionado instructivo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 053-2021-IPD/P de fecha 15 de julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la "Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte – IPD", quien viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso; y mediante Resolución de Presidencia N° 011-2022-IPD/P de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 071-2022-IPD/P de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó los resultados de avances del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2022-IPD/P de fecha 08 de agosto de 2022, se aprobó los resultados de avances del periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 131-2022-IPD/P de fecha 07 de noviembre de 2022, se aprobó los resultados de avances del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante el Acta N° 006-2022 "Acta de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte – IPD" de fecha 08 de febrero de 2023, la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable (CUDSC) resolvió aprobar los resultados de los avances del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte y la actualización de la programación inicial del referido plan;

Que, mediante el Informe N° 00098-2023-UF/IPD de fecha 10 de febrero de 2023, la Unidad de Finanzas, sustentó la propuesta de aprobación de los resultados de avance del periodo 4-2022 y la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 000651-2023-OGA/IPD de fecha 10 de febrero de 2023, la Oficina General de Administración, trasladó el Informe N° 000098-2023-UF/IPD de





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

fecha 10 de febrero de 2023, para que se prosiga con el trámite conducente a la emisión del acto resolutivo;

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Finanzas, quien ha verificado el cumplimiento y aplicación de la normativa contable, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión sobre la viabilidad legal de emitir el acto resolutivo que apruebe los resultados de los avances del periodo 4-2022 y se proceda con la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017- 2004-PCM y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; y la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021- EF/51.01 y su modificatoria; "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y su modificatoria; y,

Con el visto de la Unidad de Finanzas, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de avances del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y modificatoria.

Artículo 2.- Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 4-2022, por la Unidad de Finanzas bajo la supervisión de la Oficina General de Administración, a nivel de entidad individual; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3.- Aprobar la actualización de la programación inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Peruano del Deporte; conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto por la Tercer Disposición Transitoria del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y su modificatoria

Artículo 4.- Disponer la presentación de la presente resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.





PERÚ Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Artículo 5.- Notificar la presente resolución a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte involucradas, para los fines correspondientes.

Artículo 6.- Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).



Regístrese y comuníquese.

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Entidad: 342 Instituto Peruano del Deporte
 Unidad Ejecutora: 001 Instituto Peruano del Deporte
 Período: 2022-2023
 Moneda: Soles

| Cuenta | Descripción de cuenta contable | Indicios de error | posibles errores | Tipo de importe | Programación Inicial (1) | Programación Actualizada | Fecha fin | 2022 | | | | | | | | 2023 | | | | Total Ejecución Acumulada (3) | Diferencia en Programación | Saldo por Ejecutar (2) - (3) |
|----------------|---|---|---|-----------------|--------------------------|--------------------------|------------|--------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|----------|-------------------|-----------|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| | | | | | | | | T1 | | T2 | | T3 | | T4 | | T1 | | T2 | | | | |
| | | | | | | | | Prog. Actual | Ejec. | Prog. Actual | Ejec. | Prog. Actual | Ejec. | Prog. Actual | Ejec. | Prog. Actual | Ejec. | Prog. Actual | Ejec. | | | |
| 2103.010101 | BIENES | Documentación soporte de la existencia de pasivos | Reclasificación de pasivos por exceso del valor en libros de pasivos | Registrado | 140,204 | 140,204 | 30/06/2023 | | | | | | | | | | | | 140,204 | | | 140,204 |
| 2103.010102 | SERVICIOS | Documentación soporte de la existencia de pasivos | Reclasificación de pasivos por exceso del valor en libros de pasivos | Registrado | 83,166 | 83,166 | 30/06/2023 | | | | | | | | | | | | 83,166 | | | 83,166 |
| 2103.0201 | Activos no Financieros por Pagar | Documentación soporte de la existencia de pasivos | Reclasificación de pasivos por exceso del valor en libros de pasivos | Registrado | 10,400 | 4,010,624 | 30/06/2023 | | | 433,160 | 433,160 | 3,303,112 | 3,303,112 | 263,952 | 263,952 | | | 10,400 | 4,000,224 | - 4,000,224 | | 10,400 |
| 2101.030101 | Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes | Documentación soporte de la existencia de pasivos | Reclasificación de pasivos por exceso del valor en libros de pasivos | Registrado | 304 | 304 | 30/06/2023 | | | | | | | | | | | | 304 | | | 304 |
| 2101.0209 | Tributos Municipales-Otros | Documentación soporte de la existencia de pasivos | Reclasificación de pasivos por exceso del valor en libros de pasivos | Estimado | 2,336,405 | 2,336,405 | 30/06/2023 | | | | | | | | | | | | 2,336,405 | | | 2,336,405 |
| 2102.030101 | Principal | Documentación soporte de la existencia de pasivos | Sobreestimación de pasivos por defecto del valor en libros de pasivos | Registrado | 11,220 | 11,220 | 31/03/2023 | | | | | | | | | 11,220 | | | | | | 11,220 |
| 2102.030201 | Principal | Documentación soporte de la existencia de pasivos | Sobreestimación de pasivos por defecto del valor en libros de pasivos | Registrado | 397,262 | 397,262 | 31/03/2023 | | | | | | | | | 397,262 | | | | | | 397,262 |
| 2102.0402 | Vacaciones | Documentación soporte de la existencia de pasivos | Sobreestimación de pasivos por defecto del valor en libros de pasivos | Registrado | 15,280 | 15,280 | 30/06/2023 | | | | | | | | | | | | 15,280 | | | 15,280 |
| 2103.990901 | Otros | Documentación soporte de la existencia de pasivos | Sobreestimación de pasivos por defecto del valor en libros de pasivos | Registrado | 456,069 | 481,855 | 30/06/2023 | | | | | | | 25,786 | 25,786 | | | | 456,069 | 25,786 | - 25,786 | 456,069 |
| Totales | | | | | 75,975,866 | 84,728,098 | | 0 | 0 | 10,622,746 | 10,622,746 | 14,651,034 | 14,651,034 | 3,181,384 | 3,181,384 | 1,798,200 | 0 | 54,474,734 | 0 | 28,455,164 | - 8,752,232 | 56,272,934 |

